



**\$90.00 Costo de Solicitud  
(No hay devoluciones)**

## PERMISO Y APLICACION PARA NEGOCIO EN EL HOGAR

Esta es una solicitud para verificar que su negocio desde su hogar cumpla con los requisitos de zonificación de la Ciudad de Concord. Usted debe solicitar una lizecia de negocio con el Departamento de Finanzas una vez aprobada esta solicitud con la División de Planificación. Una copia de esta aprobación deberá adjuntarse a su solicitud para una licencia de negocio.

UBICACIÓN PROPUESTA PARA EL NEGOCIO	NOMBRE DEL NEGOCIO			
SOLICITANTE / NOMBRE DEL PROPIETARIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CIUDAD	CODIGO POSTAL
NOMBRE DEL PROPIETARIO (DE SER DIFERENTE AL SOLICITANTE)		TELEFONO		

**Descripción del negocio con base en el hogar:**

**¿Venderá o distribuirá marihuana médica?** \_\_\_\_ Si \_\_\_\_ No

Todos los negocios con base en el hogar deben ajustarse a los siguientes criterios (CMC Sección 122-304):

**Tipos de negocios desde el hogar expresamente prohibidos:** Cualquier uso o actividad, pagado o no, incluyendo pero no limitado a lo siguiente: (i) servicio automotriz, diagnóstico, o reparación de vehículos, cualquier otra maquinaria o equipos grandes o electrodomésticos grandes de otro tipo, (ii) terapia de masajes, o (iii) salones de belleza. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

**Ubicación:** El negocio en el hogar debe realizarse en su totalidad dentro de la vivienda principal, o dentro una estructura recubierta y adjunta a la vivienda, o dentro de una estructura recubierta construida con los permisos de ley y de manera separada y secundaria a la vivienda, excluyendo el área de estacionamiento requerido. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

**Área máxima del suelo:** El espacio exclusivamente dedicado a los negocios desde el hogar, incluyendo cualquier almacenamiento relacionado, no debe exceder el veinte por ciento (20%) de la superficie habitable -en pies cuadrados- de la vivienda, según lo determinado por los registros de impuestos del condado. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

**Empleados:** Los empleados trabajando o reuniéndose en el lugar deben limitarse a las personas que residen en la vivienda y a una persona no residente. El empleado que sea la persona no residente puede reportarse al negocio en el hogar entre las 8:00 a.m. y 8:00 p.m. únicamente. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

**Clientes o Consumidores:** No se permiten clientes o consumidores en el lugar del negocio con base en el hogar, excepto por estudiantes dedicados a una instrucción individual en el hogar, es decir, con un estudiante a la vez y no más de seis (6) estudiantes por día. Los estudiantes pueden reportarse para su instrucción entre 8:00 a.m. y 8:00 p.m. únicamente. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

**Vehículo:** Un máximo de un vehículo para el negocio por residencia y de hasta una tonelada de capacidad es permitido, siempre que el vehículo no de la apariencia que un negocio tiene lugar en la ubicación. Los siguientes tipos de vehículos están expresamente prohibidos: limosinas, volquetes, camiones de remolque, vehículos de construcción (p. ej. tractores cargadores, tractores de excavación), camiones de remolque (p. ej. remolques de construcción, remolques de carga o almacenamiento), equipos de construcción (p. ej. mezcladoras de cemento, trituradores), vehículos por encima de una tonelada, y otros vehículos similares. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

Favor de voltear la página

**Estacionamiento:** Un negocio en el hogar no debe invadir ninguna de las áreas requeridas para estacionamiento. Asimismo, un vehículo usado para un negocio en el hogar debe ser estacionado conforme con todas las regulaciones de estacionamiento aplicables, incluyendo pero no limitadas a la Sección 122-744 (6) del Código Municipal de la Ciudad de Concord. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

**Apariencia:** La apariencia residencial de la propiedad desde la cual se realiza el negocio debe ser mantenida y no se permite ninguna indicación exterior de un negocio en el hogar, incluyendo letreros comerciales publicitarios o mostradores para ventanas. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

**Almacenamiento:** Ningún equipo, partes, materiales, suministros, mercancía, basura o escombros deben ser almacenados en los exteriores, a excepción de los equipos, partes, materiales, suministros o mercancía que sean almacenados en el patio trasero de la residencia y sólo si están cubiertos y ocultos de la vista del público. Los equipos, partes, materiales, suministros o mercancía pueden también ser almacenados dentro de un compartimiento permanente y completamente cerrado de un vehículo o camioneta. Ninguna basura o escombros debe ser almacenado en ningún tipo de vehículo. No deberá almacenarse ningún químico peligroso aparte de aquel que es normalmente encontrado en una residencia privada. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

**Entregas:** Las entregas deben limitarse a la frecuencia de entregas y tipos de vehículos normalmente asociados con vecindarios residenciales y deberán ser entre 8:00 a.m. y 8:00 p.m. únicamente. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

**Molestias:** Un negocio con base en el hogar debe ser llevado a cabo de manera que no cause molestia pública bajo las leyes del Estado o bajo este Código. Adicionalmente, un negocio desde el hogar no debe crear ruido, olor, polvo, vibraciones, humo, alteraciones eléctricas, o ninguna otra interferencia con los usos residenciales de las propiedades contiguas, y **debe ser invisible al vecindario**. No debe haber uso excesivo de, o inusuales descargas, en uno o más de los siguientes servicios públicos: agua, sistemas de alcantarillado, electricidad, basura o drenaje. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

**Cumplimiento de otras Regulaciones:** Un negocio con base en el hogar debe cumplir con todas las otras leyes del estado y ordenanzas de la Ciudad de Concord, incluyendo cualquier requisito de licencias del Estado. \_\_\_\_ (iniciales del solicitante)

Al firmar a continuación, el solicitante reconoce que el negocio con base en el hogar será secundario al uso residencial de la propiedad, que cumplirá con los criterios estipulados aquí indicados, y que no involucrará ninguna de las actividades prohibidas mencionadas en líneas arriba. Cualquier violación de estas restricciones resultará en posibles multas, penalidades o acciones legales.

Solicitante / Dueño de la Propiedad		Fecha
<b>PARA USO DE LA DIVISION DE PLANIFICACION</b>		
AUTORIZACIÓN DE PLANIFICACION	FECHA DE APROBACIÓN	COSTOS PAGADOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
NUMERO DE ARCHIVO	CLASIFICACIÓN DE LA ZONA (INCLUIR PLANO GENERAL PARA EL DISTRITO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA)	NUMERO DE TERRENO